GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA**	Código FO-M4-P3-018 Versión 04 Fecha de aprobación 01/10/2019

Proceso: Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica

Tipo de Actividad	ASESORIA
Modalidad	OFERTA

Las acciones de intervención del Plan Anual de Asesoría o Asistencia Técnica, deben tener operatividad en cada actividad descrita en la programación mensual. Se entiende Asesoría o asistencia técnica por Oferta si se desprende del Indicador de Producto del Plan de Desarrollo. Se entiende Asesoría o asistencia técnica por Demanda cuando es solicitada por el usuario del servicio y puede

INFORMACION BASICA DE LA ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA					
Organismo	Secretaría de Inclusión Social y Familia				
Dependencia	GERENCIA DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD				
Responsable	43876966 - Catalina Villa Restrepo	**Cargo**	ASESOR	**Contrato**	4600011747
Línea estratégica	Nuestra gente				
Programa	Unidos por la primera infancia				
Objetivo Programa	Fortalecer las potencialidades y el goce efectivo de derechos de las personas desde la gestación y hasta los primeros seis años de vida, en condiciones de dignidad y afecto.				
Indicador Producto	Municipios yo Distrito asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia				
Proyecto	Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de DesarrolloUnidos por la Vida 2020 - 2023 Antioquia				
Acciones para la intervención	ASISTENCIA TÉCNICA O ASESORÍA - Asistencia técnica en los componentes y modalidades de atención integral a la primera infancia.				
Subregión/Municipio	SUROESTE/FREDONIA				
Población objeto	AGENTES EDUCATIVOS				
Fecha programada	Oct 12, 2021				
Lugar programado	Casa de la Cultura Julio Cesar García				

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA**	Código FO-M4-P3-018 Versión 04 Fecha de aprobación 01/10/2019

Proceso: Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica

REPORTE DETALLADO DE LA ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA

Necesidad identificada en la demanda del usuario

Desde la comisaria de familia se solicita acompañamiento al talento humano de las modalidades de atención, en temas que tienen que ver con las actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos de los participantes. Y reforzar las rutas de atención dispuestas desde el municipio para acompañar el proceso de garantía de derechos de los participantes y/o sus familias.

Persona(s) con quien(es) se coordina la actividad (nombre y cargo)

Bibiana Hoyos - Comisaria de familia

Objetivo de la A o AT

Fortalecer al talento humano de las modalidades de atención y al equipo de la comisaria de familia al respecto del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia y el reporte de presuntos hechos de violencias, lesiones y fallecimientos de los participantes del programa, y reforzar las rutas de atención dispuestas desde el municipio para acompañar el proceso de garantía de derechos.

Productos y resultados esperados

Socialización y reforzamiento del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia y el reporte de presuntos hechos de violencias, lesiones y fallecimientos de los participantes del programa.

Fortalecimiento del proceso de acompañamiento a la identificación, orientación y seguimiento a los casos donde se perciban riesgos en cuanto a presuntas violencias, lesiones, fallecimientos, y acceso a servicios que garantizan los derechos de los participantes del programa y sus familias.

Talento humano que identifica las diferencias y características de las situaciones que se conciben como amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.

Desarrollo de la intervención planeada

Nota: Este informe obedece a una Asistencia Técnica que se apertura en el mes de febrero del presente año, bajo el convenio interadministrativo 4600010518 (vigencia abril 2020- hasta febrero 2021) pero por temas contractuales se suscribe un nuevo convenio interadministrativo 4600011747 y desde este se la da continuidad a la atención de todo el proceso de acompañamiento a los territorios.

El compromiso se encontró establecido para ser cumplido por la comisaría de familia ene l marco de una de las mesas de infancia, adolescencia y juventud, donde se pretendía socializar las rutas de atención de los diferentes servicios de atención que prestan a la primera infancia; sin embargo en la asesoría técnica realizada ene l mes de agosto, donde s ele hizo seguimiento al compromiso, se identifica que la comisaría de familia no lo ha cumplido, y solicita que este espacio sea acompañado por la técnica de gerencia y específicamente con el talento humano de las modalidades de atención ya que según refiere se han presentado malos entendidos de parte del talento humano para acceder a los diferentes entes cuando realizan alguna gestión, reporte o solicitud de atención; dejando todo en manos de la instancia de protección municipal (comisaria de familia).

Se da inicio a la asesoría saludando a los asistentes, se solicita que se presente cada uno, y la técnica de la gerencia se presenta también.

Teniendo en cuenta que en el espacio se encuentra el líder de políticas públicas municipales, se genera un momento, donde se manifiesta la importancia que tiene la participacion infantil en la construcción de las políticas públicas, como actores políticos en la toma de decisiones. Se les da un contexto del momento en el que se encuentra la actualización de la política publica de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, y la oportunidad de generar articulaciones que permitan la participación de los niños y niñas de primera infancia en este proceso; se puntualiza que se busca en este momento levantar el diagnóstico rápido participativo con los niños y niñas directamente. También se recuerda el valor agregado que tiene la corporación latina denominado “escuchame”, estrategia con la cual tiene como objetivo llevar las voces de los niños y niñas que atienden a un escenario de participación.

Momento seguido se da inicio con el tema central de la asesoría, haciendo las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las herramientas que necesita una familia para prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad o los derechos de los niños y niñas?, ¿Desde nuestro rol como podrían fortalecerse estas herramientas o habilidades?. En este momento los participantes mencionan que mediante los acompañamientos en el hogar y en las formaciones a familias, se proponen temas que tienen que ver con el cuidado de los niños y niñas, la prevención de accidentes en el hogar, prevención de situaciones que los pongan en riesgo y la identificación de situaciones particulares que se deban acompañar. En este sentido se hace una devolución donde se refuerza la importancia de individualizar las situaciones para acompañar de manera efectiva a las familias y las situaciones, y además integrar las habilidades parentales para la crianza con un enfoque de prevención y mediante estrategias que permitan a las familias reconocer como hacer uso de las herramientas que se les dan; se refuerza también la importancia de las interacciones reciprocas, intencionadas, sensibles y amorosas; y las disposiciones dadas para el fortalecimiento de los ambientes educativos y protectores, según los manuales operativos.

Se presenta el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF - PT3.PP_v1; donde se tienen en cuenta apartados del marco normativo (Ley 1098 de 2006, Convención derechos del niño, la Ley 1804 de 2016 y los objetivos plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia- pacto por la equidad, en su línea 1 primero las niñas y niños). Se hace un acercamiento al marco conceptual, donde se mencionan las formas de violencia contra niñas y niños y mujeres; y la referencia al respecto del concepto de inobservancia, amenaza y vulneración. En este momento la comisaria de familia interviene puntualizando en las diferencias y características de las situaciones que se conciben como amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.

Se abordan las 4 fases que dispone el protocolo, haciendo énfasis en cada una de las acciones a seguir:

Fase 1 - Prevención y alistamiento: Planeación, preparación, y articulación del TH para garantizar y velar por la atención en pro de la protección integral, capacitación al talento humano en ruta de atención integral, promoción de acciones para prevenir la ocurrencia de violencias y su pronta identificación, reconocimiento y articulación con instituciones y autoridades competentes en el territorio, garantizar que el talento humano conozca el procedimiento para la activación de rutas, socialización de la ruta de atención integral ante casos de Amenaza, vulneración e inobservancia, y sensibilización al talento humano de la importancia y utilidad del registro de novedades.

Fase 2 - Identificación de signos y síntomas de alertas de amenaza, vulneración e inobservancia, los cuales deben ser analizados desde su contexto familiar, social y cultural; y según las características propias del momento del curso de vida. Se retoman signos y síntomas de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, omisión o negligencia, alertas en el contexto familiar, signos y síntomas en las mujeres gestantes, y alertas en el contexto de las unidades de servicios.

Fase 3 - Ruta de actuaciones en caso de identificación de alertas, signos y síntomas ante situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia. Esta fase se divide en 4 momentos: A) Identificación de alertas o signos, B) Notificación a la coordinación de la

UDS y al psicosocial, con registro en las novedades, C) Análisis de la situación por parte de todo el equipo interdisciplinario, y D) Tomar la decisión de activar o no activar la ruta, también decidir qué clase de ruta se debe activar y cuáles serán las acciones a seguir por parte del equipo. En esta fase se da la claridad de como proceden las madres comunitarias ya que este procedimiento varia, al ser un servicio de atención no integral, y por ende no cuenta con equipo interdisciplinario, por lo que se apoya directamente en la entidad para orientar el preceder. De igual manera, se recuerda que todas las acciones deben ser registradas en el novedades y se debe levantar actas de cada una de las reuniones que den lugar.

Fase 4 - Seguimiento y cierre: Se aclara que al activar la ruta en el sector correspondiente, será dicho sector el encargado de hacer el seguimiento y continuar con el procedimiento; por su parte la entidad y el talento humano debe hacer seguimiento al caso hasta que se verifique que el participante está siendo atendido, si se identifica que el participante no ha sido atendido en la ruta de atención integral se debe poner en conocimiento de la situación con la autoridad administrativa competente en el caso. Si por el contrario no se activó ninguna ruta ante la amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, se debe continuar con el seguimiento por parte del equipo interdisciplinario, o entidad en el caso de los hogares comunitarios, hasta que en el análisis del caso se determine la efectiva activación de la ruta o se dé el cierre.

Se enfatiza que se debe identificar la oferta de servicios que se tiene en el municipio, las rutas de atención por protección, salud, educación, redes de apoyo, ente otras; pues no todos los casos se remiten a la comisaria de familia, como según menciono la comisaria anteriormente; por ende, en este sentido se debe tener claridad al respecto del análisis que se haga de la situaciones.

Se retoma el estándar 41 del manual operativo para recordar el procedimiento del reporte de casos de fallecimiento de los participantes del programa: Evidencia de reporte a la EAS, y presentar el caso al supervisor máximo 2 días hábiles siguientes a dicho reporte con los siguientes documentos adjuntos: Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización, Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos, Informe donde se describe la atención prestada al usuario fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan, Registro de la desvinculación inmediata del usuario del Cuéntame.

Se recuerda que el informe que se debe presentar mediante el formato dispuesto por el ICBF debe ser preciso respecto de las acciones que adelantó el talento humano, incluyendo la activación de rutas nutricional, y acciones o acompañamientos familiares. Se da la claridad de que el anterior procesamiento no aplica para muertes fetales, fallecimiento de nacidos vivos que no se han matriculado en el programa, o de fallecimientos de familiares del beneficiarios y que para el primer caso se debe enviar un oficio el segundo día hábil del mes posterior al evento relacionando los sucedió alrededor del caso.

Además se menciona que en caso de que no se presenten situaciones de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos, se debe reportar a la entidad para que esta a su vez presente de manera mensual la “Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios”.

Para hacer un cierre de la asesoría se ofrecen consideraciones para la gestión y articulación territorial, tales como la importancia de la comunicación constante y efectiva entre el talento humano interdisciplinario, reconocer los entes territoriales garantes de derecho, cómo funcionan, identificar una persona con quien mantener diálogos, y permitirse que reconozcan y reconocer el trabajo que cada una de las partes realiza en pro del desarrollo infantil temprano y la garantía de derechos de las mujeres gestantes y las niñas y niños; retomando el estándar 4 del manual operativo y el estándar 3.

Por su parte la trabajadora social de la comisaria de familia, invita a que los reportes sean oportunos en términos de la calidad de la informacion, datos completos del niño, niñas o mujer gestante, domicilio, teléfono, situación a tener en cuenta, acciones

que se han adelantado, y recomendaciones o sugerencias para el abordaje del proceso. La comisaria de familia también puntualiza en que no todos los hechos son reportados a la comisaria de familia, ya que existen otras instancias en primera medida donde se puede orientar las situaciones, especialmente aquellas que tienen que ver con el acceso a algunos servicios de salud, o reportes de fallecimientos de niños y niñas que no tengan que ver con hechos de vulneración a sus derechos.

Se menciona para terminar, que la gerencia de infancia adolescencia y juventud saco una cartilla llamada "Cami&Nando", la cual permite orientar el proceso de tránsito armónico a nivel municipal, y ofrece herramientas metodológicas para generar oportunidad en las transiciones que se dan en la primera infancia, del paso del hogar o del servicio de atención en educación inicial, a la educación preescolar.

Se da la gracias por la participación, y se solicita a 2 personas que diligencien la encuesta de opinión, explicándoles cómo hacerlo.

Conclusiones y recomendaciones

El compromiso que dio lugar a esta asesoría, se tenía planteado para ser llevado a cabo ene l escenario de una mesa de infancia y adolescencia a nivel municipal, sin embargo pro solicitud de la comisaría de familia se realiza únicamente con las representantes de las modalidades de atención, y con el acompañamiento de la técnica de la línea de primera infancia de la gerencia de infancia, adolescencia y juventud.

Los participantes ven oportuno el tema, especialmente en aquellas situaciones que pueden abordar desde los modalidades de atención, y que previenen o atienden situaciones donde se ponga en riesgo algún derecho de los niños y niñas, además estiman que el trabajo articulado con la comisaria de familia debe generar mayor comunicación, y análisis de las situaciones a reportar en dicho ente. Se reconoció que la calidad del dato en los reportes realizados a dicho ente, es fundamental para que el equipo psicosocial de la comisaria de familia pueda orientar el proceso de manera efectiva.

Los participantes solicitan que se les envíe el protocolo y la presentación socializada en la asesoría; además de la cartilla Cami&Nando.

Las actividades para el levantamiento del diagnóstico rápido participativo con la población de primera infancia, y que da lugar a la actualización de la política pública municipal, queda establecido para ser abordado y orientado el día 15 de octubre, con las modalidades de atención familiar e institucional, y con los hogares comunitarios y madres fami, se requiere adelantar el proceso directamente con la coordinación zonal de la entidad abrazar.

COMPROMISOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Seguimientos y compromisos	Fecha estimada	Responsable	Evidencia de cumplimiento

Nombre(s) y Cargo(s) de la(s) persona(s) que reporta(n) el informe	Cargo	Firma

Vo. Bo. Jefe de la dependencia al informe realizado

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA**	Código FO-M4-P3-018 Versión 04 Fecha de aprobación 01/10/2019

Proceso: Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica

FO-M4-P3-019 “Encuesta de opinión del usuario de Asesoría o Asistencia Técnica”

FO-M4-P3-033 “Listado de asistencia FIPC